




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 89/2020	📄 ACT14105X	31-01-2020
 013V66454P251G5P0QV0		

MARÍA CARÚS ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, (ASTURIAS).

CERTIFICADO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil veinte, adopta acuerdo que transcrito literalmente dice así:

6.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Obras Servicios y Medio Ambiente.**

- **REPUESTOS Y RECAMBIOS DE NORTE SL** CIF: B-33582586, factura nº FCR 8439 de fecha 19 de diciembre de 2019. Concepto: filtro combustible vehículos municipales; por importe de trece euros con diecinueve céntimos de euro (13,19 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-214.01 "Conservación y Reparación Vehículos".

Motivo: Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

SANIASTUR SL, CIF: B-33065251, Factura nº 19/02707 de fecha 27 de diciembre de 2019. Concepto: Mantenimiento desratización de 01/10/19 a 31/12/19 (4º TRIM/19), por importe de "mil cuatrocientos ochenta y cinco euros" (1.485,00 €).

Aplicación presupuestaria; 0701-311-227-99-15 "Contrato Desratización"

Motivo: Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito

URBASER, S.A., C.I.F. A79524054, factura nº 1000269F1900051 de fecha 30 de noviembre de 2019. Concepto: "Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, mes de noviembre/19", por importe de "cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro" (45.167,71 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227-99-16 "Mantenimiento Parques y Jardines"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

NARTURGY IBERIA S.A. C.I.F: A-08431090, factura nº 112019 (recapitulativa) de fecha 15 de enero de 2020. Concepto: Suministro energía eléctrica edificios, dependencias y servicios municipales, mes de diciembre 2019, por importe de “ciento tres mil seiscientos treinta y tres euros con setenta y tres céntimos de euro. (103.633,73 €)

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía Eléctrica, edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Secretaría.

GONZÁLEZ NEGRETE MIGUEL ANGEL NIF: 71.968.893-F, factura nº 1422 de fecha 30 de noviembre de 2019. Concepto: Porte INTUR-FERIA DE MUESTRAS DE VALLADOLID el 18-11-19, por importe de “doscientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos de euro (290,65 €)

Aplicación presupuestaria 0103-920-222.01 “Postales, Comunicaciones”

Motivo Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito

Área de Servicios Sociales.

MELON FERNÁNDEZ PELAYO, NIF: 71.898.839-Y, factura nº A-66 de fecha 18 de diciembre de 2019, Concepto: Preparación 8 km Castrillón para grupo Juvenil y Adultos “PROYECTO RUNNERS INVIERNO 2019” por importe de mil doscientos catorce euros con ochenta y cinco céntimos de euro. (1.214,85 €)

Aplicación presupuestaria, 0802-231-226-99-00 “Gastos diversos Plan Drogodependencia”

Motivo Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fechas 16 y 20 de enero de 2020.de Secretaría y Servicios Sociales de 16 de enero de 2020). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento cincuenta y una mil ochocientos cinco euros con trece céntimos de euro (151.805,13 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas”.

Abierto el debate sobre este asunto (...)

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejala del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de enero de 2020, que ha quedado trascrita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haberse aprobado el acta que contiene este acuerdo, su contenido queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste y su justificación donde proceda, extendiendo el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa – Presidenta, que visa y sella en Castrillón, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.

Vº. Bº.,

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
31-01-2020

Firmado digitalmente por:
Secretaria General
María Carús Álvarez
31-01-2020